

OTORGA PRÓRROGA PARA 48 SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. y U), TÍTULO II, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "COPROPIEDAD LOTE J, POBLACIÓN RÍOS DE CHILE", DE LA COMUNA DE PENCO.

RESOLUCION EXENTA N° 499/99.

CONCEPCIÓN, 19 AGO. 2021

VISTOS:

La Ley 19.880 del año 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ordinario N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05.01.2011 que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazos para proyectos FSV y PPPF; la Resolución Exenta N° 365 (V. y U.) de fecha 15.06.2021, de esta Seremi que delega atribuciones que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta Seremi ; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 20 (V. y U) de 2020, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la región del Biobío.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el proyecto "*Copropiedad Lote J, Población Ríos de Chile*", de la comuna de Penco, correspondiente al Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U) de 2006, fue seleccionado mediante Resolución Exenta N° 197 (V. y U.) del 12.03.2020, encargándose su ejecución a la PSAT Gestiones Lonquen Ltda. Consta, además, que los subsidio fueron emitidos con fecha 13.03.2020 y expiraron el 12.03.2021, siendo prorrogados por 180 días más según la Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, teniendo como fecha de expiración los certificados de subsidios el 08.09.2021.
- 2) Que, fluye de los antecedentes, que la PSAT Gestiones Lonquen Ltda., ingresó a Serviu con fecha 26.05.2021, el Oficio N° 399, en el cual solicita prórroga para 48 subsidios habitacionales correspondientes a beneficiarios del proyecto "*Copropiedad Lote J, Población Ríos de Chile*, de la comuna de Penco. Fundó su solicitud, señalando que a raíz de la contingencia sanitaria que se encuentra nuestro País impidió realizar las obras de acuerdo a la programación entregada, situación que afecto proceder de forma normal de acuerdo a la programación entregada, situación que afecto el proceder normal, por cuanto las familias tienden a tener temor que se ingrese a sus viviendas, además las obras se encuentran paralizadas debido a los contantes cordones sanitarios que ha tenido la comuna de Penco.
- 3) Que, mediante Oficio Ordinario N° 2874 de fecha 02.08.2021, Serviu Región del Biobío solicitó a esta Secretaría Ministerial autorizar nueva vigencia para 48 subsidios habitacionales correspondiente a los beneficiarios del proyecto "*Copropiedad Lote J, Población Ríos de Chile*, de la comuna de Penco.
- 4) Que, los antecedentes han sido revisados por el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta Seremi y que se corroboró que el avance total de obras es de un 86,27% y que la solicitud cumple con la normativa ministerial. Asimismo, agregar que la Empresa Constructora confirmó

vía correo electrónico de fecha 11.08.2021, que cuenta con los insumos necesarios para el término de las obras, dentro de los plazos que otorgue la resolución.

5) Que, la Resolución Exenta N° 365 de fecha 15.06.2021 delegó en el jefe de Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, facultad para otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia a subsidios o certificados de subsidios de programas habitacionales, inicio de obras o de recepción de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

1) OTÓRGASE prórroga de 180 días para 48 subsidios del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, pertenecientes a los beneficiarios del proyecto "Copropiedad Lote J, Población Ríos de Chile, de la comuna de Penco, que se individualizan a continuación:

N°	Código	Copropiedad	Rol_Propiedad	Resol. Selección
1	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00001	197/12.03.2020
2	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00002	197/12.03.2020
3	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00003	197/12.03.2020
4	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00004	197/12.03.2020
5	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00005	197/12.03.2020
6	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00006	197/12.03.2020
7	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00007	197/12.03.2020
8	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00008	197/12.03.2020
9	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00009	197/12.03.2020
10	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00010	197/12.03.2020
11	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00011	197/12.03.2020
12	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00012	197/12.03.2020
13	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00013	197/12.03.2020
14	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00014	197/12.03.2020
15	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00015	197/12.03.2020
16	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00016	197/12.03.2020
17	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00017	197/12.03.2020
18	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00018	197/12.03.2020
19	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00019	197/12.03.2020
20	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00020	197/12.03.2020
21	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00021	197/12.03.2020
22	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00022	197/12.03.2020
23	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00023	197/12.03.2020
24	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00024	197/12.03.2020
25	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00025	197/12.03.2020
26	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00026	197/12.03.2020
27	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00027	197/12.03.2020
28	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00028	197/12.03.2020
29	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00029	197/12.03.2020
30	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00030	197/12.03.2020
31	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00031	197/12.03.2020
32	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00032	197/12.03.2020
33	53322033	9 Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00033	197/12.03.2020

34	53322033	9	Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00034	197/12.03.2020
35	53322033	9	Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00035	197/12.03.2020
36	53322033	9	Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00036	197/12.03.2020
37	53322033	9	Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00037	197/12.03.2020
38	53322033	9	Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00038	197/12.03.2020
39	53322033	9	Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00039	197/12.03.2020
40	53322033	9	Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00040	197/12.03.2020
41	53322033	9	Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00041	197/12.03.2020
42	53322033	9	Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00042	197/12.03.2020
43	53322033	9	Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00043	197/12.03.2020
44	53322033	9	Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00044	197/12.03.2020
45	53322033	9	Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00045	197/12.03.2020
46	53322033	9	Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00046	197/12.03.2020
47	53322033	9	Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00047	197/12.03.2020
48	53322033	9	Condominio Lote J Pobl. Ríos de Chile	02005-00048	197/12.03.2020

2) La prórroga comenzara a regir a contar de la fecha de vencimiento de los subsidios indicada en el considerando N°1 de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



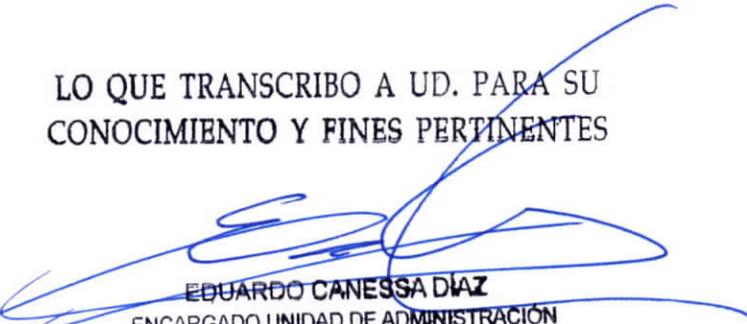
ROBERTO GRANDON MONSALVES
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SEREMI MINVU BIOBÍO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

451

Distribución:

- PSAT: Pasaje Salamanca N°24, Valle Noble Concepción.
- Correo electrónico: gestionelsonquen@gmail.com.
- - DPH MINVU.
- Director SERVIU Región del Bio Bío.
- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU, Región del Bío.
- Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI.
- Transparencia activa.
- Oficina de Partes.


EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO